Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA Nº 085/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 28/07/2020**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 379.377	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDIDOR DE OXIGENO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Proveedor: LIC. NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZÁLEZ | **RUC: 583157-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDIDOR DE OXIGENO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SEGÚN MEMORANDO DC Nº 383/2020.						
1	1	**EQUIPO MEDIDOR DE OXIGENO** **- Dispositivo Portátil multiparamétrico Profesional.** Mide: pH, DO, turbidez, temperatura y conductividad. Instrumento de medición digital para sensores IDS (SENSOR DIGITAL INTELIGENTE). Con entrada de un solo canal. Listo inalámbrico con pantalla retro iluminada, registrador de datos incorporado e interfaz USB. Medidor en estuche, incluyendo un breve manual de instrucciones, CD-ROM incluyendo software, baterías, cable USB. **- Sensor Óptico (SENSOR DIGITAL INTELIGENTE),** P/Oxígeno disuelto DO y temperatura, para aplicaciones de campo y laboratorio, con membrana biselada de respuesta rápida, resistente a la presión hasta 10 bares. Electrodo con cabezal de enchufe impermeable para conexión con sonda multiparamétrica. **- Cable de conexión para sonda;** multiparamétrica y sensores, respectivamente con cabezal de enchufe impermeable. Longitud mínima de 60m. Almacenado en carrete (incluido). **- Electrodo con Sensor de temperatura (PH/Temperatura),** Cuerpo de EPOXI, con cable de 1 metro, con medidor multiparamétrica. **- Armadura para sensor de oxigeno con canastilla de protección.** Garantía: Escrita. Mínima de 24 (veinticuatro) meses (con provisión de mano de obra y partes sin costo, por el periodo de garantía). Debe incluir obligatoriamente soporte de atención Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor (en caso de necesidad) Observación: El proveedor debe presentar constancia de que el equipo proveído tiene representante local que asegure y garantice provisión de repuestos y mano de obra.	UNIDAD	WTW	ALEMANIA	1	46.910.000	46.910.000
							TOTAL:	**46.910.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a lo establecido en el Contrato N° 13 del 3/07/2020, será de **30 (treinta) días calendarios,** contados a partir del dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus de San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 13:30 hs, pudiendo coordinarse la entrega posterior a las 13:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas - (CEMIT), dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en coordinación con la Sección de Ejecución y Administración de contratos dependiente de la direccion de contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	**1**	**1**	**0**	**1**	**530/535**	**30**	**1**	**0**	46.910.000
SON GUARANÍES: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.----------								**Total:**	**46.910.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR Nirmia Carmen Ledesma 31.07.2020	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: